



PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo del corriente, al considerar el Expte. D-64-19 D.E. D-110-19 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – Centro Descentralizado – DESIDERIO DE LA FUENTE – Pisos – Licitación Privada N° 30/19.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el DECTO-2019-1254-E-PER-INT, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 17 de abril de 2019, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicar ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la LICITACIÓN PRIVADA N° 30/2019, a la firma BANAH GESTIÓN Y OBRAS SRL, en la suma total de \$ 799.474,00, para la obra del CENTRO DESCENTRALIZADO DESIDERIO DE LA FUENTE – PISOS.

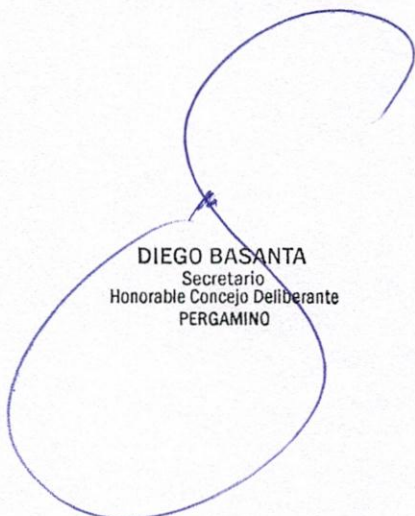
ARTICULO 2º.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: Subjurisdicción: 1110114000 – PRO. 35.00.00 - FF 110 – COD. 3.3.1.0.

ARTICULO 3º.- Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS, Asesoría Letrada, para confeccionar el contrato respectivo. Hecho, gírese a CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNICIPAL.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9093/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO